LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — **BUENOS AIRES, Juéves 16 de Julio de 1891** — **Año I Número 204**

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto..... 1 peso
Por mes..... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes..... 25 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los lunes GRATIS

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE 1891

JUICIO SOBRE LA DIPLOMACIA ARGENTINA

Uno de los diarios mas serios de Sud-América, á cuyo frente se encuentra un pensador imparcial y preparado para el trataijiento de las cuestiones internacionales, *El Siglo* de Montevideo, se expresa así respecto á las últimas noticias sobre arreglo entre Chile y la República Argentina:

«Sin el telegrama que se publica en otro lugar, se diria la línea diversa que deberá marcar los límites entre la República Argentina y Chile.

Si la noticia es cierta, tenemos que felicitarnos que se conserve definitivamente en peligro que amenazaba la paz exterior de la República Argentina que tanto puede influir en la nuestra.

No estamos neophos en el caso de entrar á estudio de la línea divisoria que se cuestiona. Es difícil magnitud y transcendencia el hecho de dirimir definitivamente la cuestion de límites, que frecuentemente declaramos que ante la importancia del número de los satisfaitores con valor para disputar sobre cuestiones de detalle.

Hay además (refiriéndonos siempre al telegrama) del 2 de Junio) una cláusula en el acuerdo convenido, que debe llamar la atencion.

Se vé que en ambos Gobiernos ha predominado el deseo de resolver definitiva y equitativamente la cuestion, como lo exijen los grandes intereses políticos de uno y otro país, cortando de una vez los interminables alegatos sobre títulos de propiedad, que ha hablan dado el aspecto inconveniente de un pleito ordinario entre partes que se disputan una propiedad.

Los dos Gobiernos han cortado por lo sano y prescindiendo de esos alegatos para dirimir la cuestion de soberanía y de jurisdiccion, han dicho: «Estos serán los límites entre los dos Naciones.»

«Si la fijacion de estos límites y pidiera en todo á lo que arreglen los títulos de propiedad, esa cuestion se decidirá por el arbitraje. Ante el arbitro que se designe podrán presentarse todos los títulos de propiedad.—El árbitro los examinará y dará un fallo; y si resultare que algunos territorios comprendidos dentro de los límites de una de las Partes son propiedad de la otra, la primera indemnizará á la segunda entregándole en dinero el valor de los dichos territorios»

Nos parece ver patentes en esta solucio eminentemente practica las sugestiones de los ministros de los Estados Unidos.

Evitados—las cuestiones internacionales, que llevan en sus entrañas la paz ó la guerra, talvez la suerte de una Nacion durante muchas generaciones, no pueden siempre someterse á lo que arrojen estrictamente los títulos de propiedad.—Los años y los acontecimientos no transcurren en vano.—Ellos dejan un huella permanente é indestructible en los territorios, en las naciones y en las sociedades y las convenciones de los pueblos, que no respecto del estrecho de Magallanes es hoy completamente distinto del que era en 1810.—Hoy hay faros que iluminan sus costas, cinco delas cuales navegan grandes buques de vapor impulsados por máquinas poderosas.

Nos se puede desentenderse de que Chile es quien ha contribuido con su trabajo y con su dinero á hacer el Estrecho á la navegacion.

No ha vá olvidado ni podria olvidarse al hacer el arreglo, la necesidad de asegurar la libre navegacion del Estrecho á todas las banderas. Segun el telgrama á que venimos refiriéndonos, el Estrecho se declara libre para todas las banderas del mundo, y las dos partes contratantes se obligan á no poner armamento alguno sobre su embocadura ó costas, ni defendido por buques ó otros medios.

Suponemos que falta ahora consignar el acuerdo á que han venido ambos Gobiernos, en un tratado definitivo.

Deseamos vivamente que esto se lleve á cabo sin que surja ninguna nueva dificultad.

Ya antes de ahora se han firmado tratados que despues no han obtenido la aprobacion. Parece sin embargo, que en el caso actual no debe temerse que esto suceda—Convenidas directamente entre los Gobiernos las bases y las condiciones del arreglo, no cabe el desautorizar á los plenipotenciarios alegando que han contratado ó excedido sus instrucciones.

No nos atrevemos á esperar tan pronto un resultado tan satisfactorio—Como dijimos en nuestro último artículo, no teníamos la guerra; pero desconfiábamos un poco, de que el buen sentido predominase sobre las pasiones exitadas por una larga y empañada controversia.

Dias felices brillan para la República Argentina.—Completada su organizacion política por el establecimiento definitivo de la capital 1. ciudad, su paz exterior por la solucion de su antigua cuestion de límites con Chile, el porvenir se le presenta la grande y próspera.—La inmigracion sendo numerosa y precisa á sus fecundas llanuras, ya.

Su crédito se eleva: su nombre es respetado; su riqueza se desarrolla rápidamente.

¡Dichosa República Argentina!

Nosotros le enviamos nuestras sinceras y ardientes felicitaciones, desde esta orilla que cada vez parece mas lejana de la República Occidental del Plata.

FERRO-CARRIL EN ENTRE-RIOS

El proyecto del Senador Febre ha hallado feo entre los capitalistas, lo que es la mejor prueba de su practicabilidad.

El capital es enemigo de las quimeras.

Apenas formulado, se han presentado propuestas respetables.

La casa Drana Fréres y Co. ha solicitado la concesion del Congreso con condiciones diversas.

Se ó lectura á la peticion en la última sesion del Senado, y en estos momentos se halla á estudio de la Comision respectiva.

Es el proyecto del Dr. Febre, mas detallado y explicado. Propone la construccion de una vía Ferea que partiendo de la ciudad de Diamante atravieseá la provincia hasta empalmar con el ferro-carril del Este en Concordia.

Pide la garantía del capital invertido, acordando al Gobierno la facultad de intervenir en la fijacion de tarifas.

Ofrece todas las garantías que pueden exijirse para acreditar la seriedad de la propuesta.

La construccion del ferro-carril se ejecutará despues de aprobada la traza y estudios presentados debiendo quedar completamente terminada la línea en los años y medio de plazo.

Los señores Drara, Fréres y Co., depositarán á la orden del Gobierno Nacional la suma de 40.000 pesos en concepto garantía del contrato.

La trocha del ferro-carril será igual á la del Este Argentino.

Hasta aquí las bases principales de la propuesta.

La creemos aceptable, aunque susceptible de modificaciones.

Cuando una casa de la importancia mercantil de la propuesta, echa sobre á las responsabilidades de una empresa de tamaño magnitud, es porque la cree realizable y ventajosa.

Estamos, pues, en vísperas de intentar la construccion de una vía férea, que vá á poner en comunicacion, mas rápida, mas fácil, mas barata, los dos departamentos interiores de Entre-Ríos.

Tal progreso, nuncio de transformacion inmediata, le deberá Entre Ríos como tantas otras á una de las ideas mas distinguidas, de nuestro Congreso que tuvo en el tan principal en la lucha contra el caudillaje rebelde en 1870 y 1872.

SUELTOS

El Mensaje del Gobernador de la Provincia á la Legislatura, que se ha sido mas especialmente por el pueblo. Es un documento que, por su estilo, por sus claridad de exposicion y por la importancia de los asuntos en ellas, por el respecto neatamiento á la voluntad nacional, y la firme decision en servir los intereses de la nacion, merecerá el aplauso de todos los que vivan en la Provincia, es el exponente de una marcha que es propuesta que abre horizontes infinitos al progreso del país.

¿Quien leja estamos hoy de aquellos documentos telegrafo-sentimentales del Dr. Tejedor, en nuestro que vers pidiendo la gringuera del Dr. Rabini y Dr. Avellaneda ó ahora vio amigos las epístolas, las palabras, que son un testimonio y una prueba que la historia gusto empezará á hacerse la luz sobre los hombres y los acontecimientos.

—El Mensaje del Dr. Hocha, es la absolucion, si cabe la necesidad jusa, de la conducta desplegada en los acontecimientos pasados. Aun no ha transcurrido un año completo y con documento emanado de una Administracion que sucedió á otra rebelde, vienen á corroborar las ideas sostenidas mu ciudadano, es decir, que todo debe arreglarse por el arbitro que se designe pedirán presentarse todos los títulos de propiedad.—El árbitro los examinará y dará un fallo; y si resultare que algunos territorios comprendidos dentro de los límites de una de las Partes son propiedad de la otra, la primera indemnizará á la segunda entregándole en dinero el valor de los dichos territorios»

Nos parece ver patentes en esta solucio eminentemente practica las sugestiones de los ministros de los Estados Unidos.

Evitados—las cuestiones internacionales, que llevan en sus entrañas la paz ó la guerra. talvez la suerte de una Nacion durante muchas generaciones, no pueden siempre someterse á lo que arrojen estrictamente los títulos de propiedad.—Los años y los acontecimientos no transcurren en vano.—Ellos dejan un huella permanente é indestructible en los territorios, en las naciones y en las sociedades y las convenciones de los pueblos, que no respecto del estrecho de Magallanes es hoy completamente distinto del que era en 1810.—Hoy hay faros que iluminan sus costas, cinco delas cuales navegan grandes buques de vapor impulsados por máquinas poderosas.

No se puede desentenderse de que Chile es quien ha contribuido con su trabajo y con su dinero á hacer el Estrecho á la navegacion.

No ha ó olvidado ni podria olvidarse al hacer el arreglo, la necesidad de asegurar la libre navegacion del Estrecho á todas las banderas. Segun el telgrama á que venimos refiriéndonos, el Estrecho se declara libre para todas las banderas del mundo, y las dos partes contratantes se obligan á no poner armamento alguno sobre su embocadura ó costas, ni defendido por buques ó otros medios.

Suponemos que falta ahora consignar el acuerdo á que han venido ambos Gobiernos, en un tratado definitivo.

Deseamos vivamente que esto se lleve á cabo sin que surja ninguna nueva dificultad.

Ya antes de ahora se han firmado tratados que despues no han obtenido la aprobacion. Parece sin embargo, que en el caso actual no debe temerse que esto suceda—Convenidas directamente entre los Gobiernos las bases y las condiciones del arreglo, no cabe el desautorizar á los plenipotenciarios alegando que han contratado ó excedido sus instrucciones.

No nos atrevemos á esperar tan pronto un resultado tan satisfactorio—Como dijimos en nuestro último artículo, no teníamos la guerra; pero desconfiábamos un poco, de que el buen sentido predominase sobre las pasiones exitadas por una larga y empañada controversia.

Dias felices brillan para la República Argentina.—Completada su organizacion política por el establecimiento definitivo de la capital 1. ciudad, su paz exterior por la solucion de su antigua cuestion de límites con Chile, el porvenir se le presenta la grande y próspera.—La inmigracion sendo numerosa y precisa á sus fecundas llanuras, ya.

Su crédito se eleva: su nombre es respetado; su riqueza se desarrolla rápidamente.

¡Dichosa República Argentina!

Nosotros le enviamos nuestras sinceras y ardientes felicitaciones, desde esta orilla que cada vez parece mas lejana de la República Occidental del Plata.

FERRO-CARRIL EN ENTRE-RIOS

El proyecto del Senador Febre ha hallado feo entre los capitalistas, lo que es la mejor prueba de su practicabilidad.

El capital es enemigo de las quimeras.

Apenas formulado, se han presentado propuestas respetables.

La casa Drana Fréres y Co. ha solicitado la concesion del Congreso con condiciones diversas.

Se ó lectura á la peticion en la última sesion del Senado, y en estos momentos se halla á estudio de la Comision respectiva.

CORRESPONDENCIA

ECOS DE EUROPA

Paris, Mayo 29 de 1891.

Estas noticias son de última hora.

Grande ha sido ayer la concurrencia en el Palacio *Bourbon*.

Las tribunas estaban llenas. En las de la prensa, sobre todo, no habia donde colocar un alfiler. Los diplomáticos se ocupaban casi al lado de Mr. Oppert de Blowitz, corresponsal del Times, y autor de los cronistas de la *Gazette de France*. Se hablaba mucho de apuestas de dinero. Apenas Mr. Carnot inisea.

Mr. Brisson ocupaba la silla presidencial.

Mr. Gambetta se sentó en los bancos de la izquierda.

Mr. Bardoux, miembro informante, tomó primero la palabra.

Se esperó con mucha claridad y correccion.

Despues de el habló en oposicion al escrutinio de la Sra. Roger.

En seguida *Gambetta*. Su discurso duró casi dos horas.

Es hábil, cerrado, ardiente: un verdadero orador. Produjo profunda impresion; y contra la actitud general que ya pensaba de otro modo segun lo dice mi carta anterior, ha triunfado *el escrutinio de lista*.

La votacion se dividió así: 247 por, 235 *contra*.

Hoy sigue la discusion en general.

JUAN DE DIOS

TEATROS

AIDA EN COLON

El contento hubiera sido unánime y completo si la direccion de Colon no hubiese tenido la mal inspirada idea de cambiar la Aida de Mr. Ginti Barbera, en vez de la Sra. Borghi Mamo, en la brillante parte de Aida.

Pero, desgraciadamente, en el magnífico conjunto de la Sra. Levinghton, Tamagno y Battistini, esta parte quedó de tal modo desprecian, que no se ha sido de satisfacciones.

Después de el habló en oposicion al escrutinio de la Sra. Roger.

En seguida *Gambetta*. Su discurso duró casi dos horas.

Es hábil, cerrado, ardiente: un verdadero orador. Produjo profunda impresion; y contra la actitud general que ya pensaba de otro modo segun lo dice mi carta anterior, ha triunfado *el escrutinio de lista*.

La votacion se dividió así: 247 por, 235 *contra*.

Hoy sigue la discusion en general.

JUAN DE DIOS

TELEGRAMAS

Córdoba, 15.

Los Canónigos citados por Bonifacio Posse, para declarar ante el Juez de Crimen, sobre los sucesos de Cruz del Eje, se han negado á concurrir, diciendo Vallejo en plena Catedral, *juraron todos no hablar vista ni oida nada de ruidoso escándalo*. Copiado de la Voz del Interior.

Tuve lugar ayer tarde la anunciada audiencia de los Canónigos del Cruz del Eje, á la cual se habia citado como el presidente Ross, por el Juez D. Filemon Posse.

Fueron todos, sin excepcion, los fanáticos declarados por el Dr. Nicéforo Castellanos salieron burlados.

El Fiscal Posse calumniador será condenado.

Tres dias antes de esta fecha acompañaron en triunfo á Mr. Posse, cantando publicamente.

Reina en estos momentos una gran agitacion en todos los ánimos.

Corresponsal.

Montevideo 15.

Anacleto Dufort Alvarez hizoso cargo de la Revista Rio de la Plata.

Asegurase que el Ministro Gamarra, pedirá en la Direccion de "El Plata."

Es la ley de la prensa propuesta por Magariños, no era tomada en consideracion, siendo el propósito del Gobierno establecer nuevamente la libertad de la prensa, mientras esta se conserve dentro de los límites de la prudencia.

Proyectase aquí formar un tribunal de honor entre los directores y redactores de la prensa montevideana, para que en caso de ofensas, se comprueba que se produzcan y marcará la actitud que debe adoptar para que prensa conserve su decoro en la polemica. La llamada al orden causó excelentísimo efecto.

"El Liberal" dice: Cuelga hoy que el partido colorado y demás fracciones políticas, deben hacer vida aparte de prestigiosos hombres de Gobierno, que pueden ser ó no ser, pero que representan los intereses de la nacion.

—Doña María José Montes solicita el abono de Mr. Oxford, á cuenta de los bienes que se abonan á la finado padre don Juan Montes. (A la Comision de Guerra).

—Don Carlos Gastelú en representacion de varios señores solicita el pago de haberes de guerra. (A la Comision de Guerra). (A la Comision de Guerra).

—Se pasó á la orden del dia, tomando en consideracion el dictámen aconsejado en la anterior sesion, sobre el pago de los gastos de representaciones, concediendo permiso al Sr. Cubas para desempeñar el Ministerio de Guerra y Marina en Catamarca.

El Sr. Diputado Ocampo, para abreviar discusion no sobre este asunto, dijo que el Sr. Cubas ha sido nombrado por el Gobierno del Dr. Tejedor.

Votado, se aprobó.

Se pasó á la orden del dia, tomando en consideracion el dictámen aconsejado en la anterior sesion, sobre el pago de las